
Reloj de Sol

ORDENANZA N° 27167

SANCIONADA: 12.05.1994

PROMULGADA: 27.05.1994

PUBLICADA: 31.05.1994

ARTICULO 1°.- Dispónese la instalación, en la Plaza Urquiza de nuestra ciudad, de un reloj de sol, en recordación de todos los muertos y desaparecidos en la lucha por sus ideales.

ARTICULO 2°.- El monumento cuya instalación se dispone en el artículo 1°, llevará una inscripción recordatoria del motivo de su emplazamiento.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, prestará la colaboración necesaria para la ejecución de la obra referida.